

**ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS
SALTA - 2026**

REGLAMENTO DE TIRO CON ARCO

ARTICULO Nº 1: Forma de Disputa: Se permitirá la participación ilimitada de profesionales por Consejo y se competirá en forma individual, pudiendo los participantes ser de sexo masculino o femenino. Los competidores podrán inscribirse en hasta dos (2) divisiones o tipos de arco, siendo necesario un mínimo de tres (3) participantes pertenecientes, al menos, a dos delegaciones distintas para habilitar la competencia.

ARTICULO Nº 2: A todos los inscriptos se les suministrará un dorsal que los identificará como participantes. El participante que no lleve visible el dorsal no tendrá derecho a participar.

ARTICULO Nº 3: Cada participante deberá proveerse de su propio equipo de tiro con arco, correspondiente a la división en la que participe, siendo responsabilidad exclusiva del competidor el correcto estado y funcionamiento del mismo.

ARTICULO Nº 4: Será obligatorio el uso de los elementos de seguridad y protección que determine la organización para la práctica de la disciplina, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas durante toda la competencia.

ARTICULO Nº 5: La competencia se desarrollará en las instalaciones del Club Gimnasia y Tiro de Salta. El día previo a la competencia, la organización brindará información sobre la disposición de las líneas de tiro, distancias y aspectos operativos del torneo.

ARTICULO Nº 6: Las divisiones que podrán participar serán:

- Recurvo: distancia de 40 metros, diana 122 reducida (6 zonas).
- Compuesto: distancia de 50 metros, diana 80 reducida (6 zonas).
- Raso: distancia de 30 metros, diana 122 reducida (6 zonas).
- Long Bow: distancia de 20 metros, diana 122 reducida (6 zonas).

ARTICULO Nº 7: La competencia constará de dos (2) rondas de treinta y seis (36) flechas cada una, distribuidas en tandas de seis (6) flechas. Entre cada ronda se establecerá un intervalo de cinco (5) minutos.

ARTICULO Nº 8: Los competidores que, por desperfectos en su equipamiento o cualquier otra contingencia durante el desarrollo de la prueba, queden relegados, no implicará la suspensión de la competencia.

ARTICULO N° 9: El Coordinador Deportivo estará intercomunicado con los servicios especiales de Policía, Protección Civil, ambulancias, etc. además de la comunicación interna.

ARTICULO N° 10: Todo corredor que choque o realice cualquier maniobra para perjudicar a otro competidor será excluido de la competencia.

La organización podrá expulsar de la competencia a cualquier persona que incumpla el Reglamento, perdiendo todos los derechos como participante.

ARTICULO N° 11: Al finalizar la competencia los participantes devolverán el dorsal, realizándose la premiación en el circuito.

ARTICULO N° 12: Cualquier situación que se suscite no contemplada en este reglamento, será resuelto por el Coordinador Deportivo.

ARTICULO N° 13: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de SALTA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los participantes y/o terceros con motivo de su participación en este Encuentro Deportivo.

NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión de Deportes por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes